



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/99
17 de diciembre de 1999

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 47 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.27 y Add.1)]

54/99. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/93, de 7 de diciembre de 1998, en la que decidió autorizar la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999,

Teniendo en cuenta el noveno informe sobre derechos humanos de la Misión¹,

Teniendo en cuenta también el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico²,

Destacando el papel desempeñado por la Misión en apoyo del proceso de paz en Guatemala, y haciendo hincapié en la necesidad de que todas las partes continúen brindando su apoyo a la Misión,

Teniendo en cuenta que las partes han manifestado su interés en que continúe la presencia de la Misión en Guatemala,

¹ A/53/853, anexo.

² A/53/928, anexo.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión³ y las recomendaciones que contiene, cuya finalidad es lograr que la Misión pueda atender en forma apropiada las necesidades del proceso de paz hasta el 31 de diciembre del 2000,

1. *Acoge con satisfacción* el noveno informe sobre derechos humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala¹;

2. *Acoge también con satisfacción* el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico² y sus recomendaciones;

3. *Toma nota con satisfacción* de los progresos alcanzados en la aplicación de los acuerdos de paz, en particular la conclusión del programa de repatriación de los refugiados de Guatemala en México, el cumplimiento de los objetivos de gastos que figuran en los acuerdos, el aumento del despliegue de la nueva Policía Nacional Civil, la aprobación por el Congreso del nuevo Fondo de Tierras y la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena;

4. *Toma nota con satisfacción también* de las medidas para lograr un consenso que están adoptando las comisiones creadas en el marco de los acuerdos de paz, así como de la contribución del Foro de la Mujer;

5. *Subraya* que, como ha señalado la Comisión de Seguimiento de la Aplicación de los Acuerdos de Paz, continúan pendientes algunas reformas clave, como las reformas en las esferas fiscal, judicial, militar y electoral y, en consecuencia, destaca la importancia decisiva de seguir aplicando los acuerdos de paz en el 2000;

6. *Insta* al Gobierno a que ponga en práctica su decisión de adoptar una nueva doctrina militar y de disolver el actual Estado Mayor Presidencial, de conformidad con los acuerdos de paz;

7. *Subraya* que, para continuar la aplicación de los acuerdos de paz, es fundamental alcanzar los objetivos en materia de ingresos fiscales que figuran en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁴;

8. *Señala* que, aunque se han hecho considerables progresos en la aplicación del Acuerdo global sobre derechos humanos⁵, siguen existiendo insuficiencias importantes en esta esfera, y exhorta al Gobierno a que intensifique su labor de promoción de los derechos humanos, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los informes sobre derechos humanos de la Misión, y a que preste toda la asistencia posible en la investigación del asesinato de Monseñor Juan José Gerardi Conedera;

9. *Exhorta* al Gobierno a que dé seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico a fin de promover la reconciliación nacional, defender el derecho a la verdad

³ A/54/355.

⁴ A/50/956, anexo.

⁵ A/48/928-S/1994/448, anexo I; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo noveno año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1994*, documento S/1994/448.

y resarcir, de conformidad con la legislación de Guatemala, a las víctimas de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos durante los treinta y seis años de conflicto armado;

10. *Acoge con satisfacción* la promesa hecha por los candidatos presidenciales de los principales partidos políticos de aplicar los acuerdos de paz y su apoyo a la prórroga del mandato de la Misión;

11. *Alienta* a las partes y a todos los sectores de la sociedad guatemalteca a que perseveren en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos en los acuerdos de paz, en particular la observancia de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a un desarrollo equitativo, a la participación y a la reconciliación nacional;

12. *Invita* a la comunidad internacional y, en particular, a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, a que continúen desarrollando sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera en el marco de la aplicación de los acuerdos de paz, y subraya la importancia de que exista en todo momento una estrecha colaboración entre ellos;

13. *Subraya* que la Misión es un instrumento decisivo para la consolidación de la paz, la promoción de los derechos humanos y el fomento de la confianza en la aplicación de los acuerdos de paz;

14. *Decide* autorizar la renovación del mandato de la Misión del 1º de enero al 31 de diciembre del 2000;

15. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, le presente lo antes posible, un informe actualizado con su evaluación y sus recomendaciones relativas al proceso de paz después del 31 de diciembre del 2000;

16. *Pide también* al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.

73a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1999